



## JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años  
(1275-2015)

### ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE LA AZARBE DE LA GRALLA

En Orihuela, a 28 de Junio de 2016. Siendo las 13.30 horas, en el Sala de Juntas del Juzgado de Aguas, con mi asistencia, el Secretario, se reúne en segunda convocatoria la Asamblea General de la **Azarbe de la Gralla**, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación publicado al efecto, además de en los sitios públicos de costumbre, así como en el tablón de anuncios y página web de este Juzgado, que es del tenor literal siguiente:

*“**EDICTO. AZARBE DE LA GRALLA.** De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes Ordenanzas por las que se rige este Juzgado, por la presente se cita a los herederos avenantes a la Azarbe de la Gralla a **ASAMBLEA GENERAL** que se celebrará el próximo día 28 de junio de 2.015 a las 13.00 horas en primera convocatoria y 13.30 horas en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del Juzgado de Aguas, sita en Orihuela, calle Ruiz Capdepón, nº 3, planta baja, para tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DIA:** **PRIMERO.-** Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2015. **SEGUNDO.-** Dar cuenta de la propuesta de presupuesto para el año 2016 y aprobación en su caso, y propuesta de imposición de derrama para el año 2016. **TERCERO.-** Asuntos de interés y urgentes que surjan desde la emisión de la presente citación. **CUARTO.-** Ruegos y Preguntas. Orihuela, a 10 de junio de 2016. El Secretario, Miguel Pedro Mazón Balaguer”*

Asisten los herederos relacionados en folio aparte que se une a la presente acta formando parte integrante de la misma, además de D. Manuel Estañ Guirao, administrador de la Azarbe.

Iniciada la Asamblea, por el Sr. Secretario se da la bienvenida a los presentes explicando a los mismos las particularidades en la celebración de la Junta debido a la aplicación de las vigentes ordenanzas, así como las novedades que, de manera inminente, serán de aplicación tales como envío de recibos a domicilio, posibilidad de pago vía plataforma segura, etc, así como la



## JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

ponderación del voto en función de la superficie de cada uno de los herederos asistentes.

Finalizada su intervención, entrando en el primer punto del Orden del día, por el Síndico y por el Administrador de la Azarbe, D. Manuel Estañ Guirao, se da lectura a la cuenta de ingresos y gastos de la Azarbe del año 2015 quedando unido a la presente un extracto de las referidas cuentas, que son del siguiente tenor:

### RELACIÓN DE GASTOS DEL AZARBE DE LA GRALLA 2.015

CONCEPTO	PRESUPUESTO	GASTOS	DIFERENCIA
Derechos generales Juzgado	2.067,12	978,12	1.089,00
Gastos varios	1.000,00	691,38	308,62
Gastos de mantenimiento Acueducto	2.500,00	860,00	1.640,00
Gastos Extraordinarios (vigas 1ª y 2ª cna)	4.000,00	9.205,00	-5.205,00
Gastos de cobranza	250,00	292,37	-42,37
			0,00
<b>Total parcial</b>	<b>9.817,12</b>	<b>12.026,87</b>	<b>-2.209,75</b>
<b>Total</b>	<b>9.817,12</b>		
Derrama puesta al cobro año 2.015	9.695,00		
<b>Diferencia</b>	<b>-122,12</b>		
<b>Resultado (derrama puesta al cobro - Gastos)</b>	<b>9.695,00</b>	<b>12.026,87</b>	<b>-2.331,87</b>
Ingreso extraordinario			
Ingreso ejecutiva año 2.015			1.549,10
<b>Superávit (+) Déficit (-)</b>			<b>-782,77</b>

Pte cobro ejecutiva inicio ejercicio 2.015	3.477,14
--	----------



## JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

Cobrado en ejecutiva año 2.015	1.549,10
Redondeo ajuste ejecutiva 2.015	0,07
<b>Total</b>	<b>1.927,97</b>
Rbo pasados a ejecutiva derrama-15	1.139,69
Redondeo ajuste ejecutiva 2.015	0,07
<b>Pte cobro ejecutiva cierre ejercicio 2.015</b>	<b>3.067,73</b>

Saldo a favor en la C.R.C. C/C nº 1139263923 Acequia al cierre ejercicio	1.032,25
<b>Total disponible</b>	<b>1.032,25</b>

Revisadas las cuentas y aportadas las facturas de su correspondencia, tras un amplio cambio de impresiones los reunidos, por unanimidad, aprueban las cuentas presentadas por el Síndico.

Entrando en el **2º punto del Orden del Día** para su debate y votación se da lectura al Presupuesto de la Azarbe para el año 2016, distribuido de la siguiente forma:

### PRESUPUESTO AZARBE DE LA GRALLA AÑO 2.016

CONCEPTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
<b>1.- GASTO ESPECIAL</b>		<b>1.160,00</b>
1.1.- Derechos Generales Juzgado 2.016	1.160,00	
<b>2.- GASTOS COMUNES</b>		<b>1.250,00</b>
2.1.- Premio de Cobranza	250,00	
2.2.- Gastos Varios	1.000,00	
<b>3.- GASTOS GENERALES</b>		<b>2.500,00</b>
3.1.- Gastos de Mantenimiento del Acueducto	2.500,00	



## JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años  
(1275-2015)

<b>4.- GASTOS EXTRAORDINARIOS EN COMUNAS</b>		<b>9.000,00</b>
4.1.- Gastos Extraordinarios 1ª Comuna	6.000,00	
4.2.- Gastos Extraordinarios 2ª Comuna	3.000,00	
4.3.- Gastos Extraordinarios 3ª Comuna	0,00	
<b>Total Gastos</b>	<b>13.910,00</b>	<b>13.910,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13.910,00</b>	<b>13.910,00</b>

El mismo, repartido en la forma aprobada en Junta de fecha 19 de junio de 2013, da las siguientes cuotas por tahulla y comuna:

### PRECIO POR TAHULLA Y COMUNA

Comuna	Superf.	Derechos Juzgado	Gastos Comunes	Gastos Generales	Gastos Extraord.	Total	Importe
<b>1ª Especial</b>	303 - 6	3,82	0,29	0,37	1,41	<b>5,89</b>	<b>1.789,09</b>
<b>1ª</b>	1.786 - 3		0,29	0,37	1,41	<b>2,07</b>	<b>3.697,80</b>
<b>2ª</b>	767 - 2		0,29	0,80	2,80	<b>3,89</b>	<b>2.984,60</b>
<b>3ª</b>	1.383 - 7		0,29	0,80	2,80	<b>3,89</b>	<b>5.383,27</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.241 - 2</b>						<b>13.854,76</b>

Se establece a fin de facilitar el cobro que el mismo coincida con el de la Acequia de las Puertas de Murcia, concediendo, seguidamente, un turno de intervenciones de los asistentes para que puedan plantear las dudas que les surjan respecto del presupuesto presentado.

Finalizado el mismo, y sometido a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes.



## JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

Entrando en el cuarto punto del orden del día, no hay ningún asunto de importancia y urgente.

Por último, se da inicio al apartado último de la Asamblea que se celebra, Ruegos y Preguntas, no se formula por los asistentes.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente que, tras su lectura, es encontrada conforme y se ratifica y firma por los asistentes y conmigo, que doy fe.